

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		0048	Fecha:		08/04/2021	Página:	1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2013 00863	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS JOSE ACEVEDO MORALES	SILVIA FERNANDA ARIAS QUINTERO	Auto que resuelve solicitud Del trabajo de partición remitido al correo institucional el 27 de enero de 2021, se corre traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso		07/04/2021	
11001 31 10 019 2018 00160	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CIO ALFONSO ORTIZ ANTOLINEZ	ROSA MARINA PEREZ SEPULVEDA	Sentencia aprobatoria de partición APROBAR en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición presentado en el proceso de liquidación de sociedad conyugal de CIO ALFONSO ORTIZ ANTOLINEZ y ROSA MARINA PEREZ SEPULVEDA		07/04/2021	
11001 31 10 019 2019 00225	Verbal Sumario	GLORIA MERCEDES CHAVEZ ALFONSO	GREGORIO ISIDRO BONILLA ROJAS	Auto que resuelve solicitud Agréguese a las diligencias y póngase en conocimiento de la parte interesada, la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur		07/04/2021	
11001 31 10 019 2019 00682	Ejecutivo	ALIX ANDREA SIMBAQUEBA ORTIZ	PEDRO RAFAEL GOMEZ SANCHEZ	Auto que resuelve solicitud Conforme la solicitud allegada por el señor PEDRO RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ, sea lo primero indicar al memorialista que las solicitudes deberá presentarlas a través de apoderado judicial y/o estudiante de derecho - Proceda secretaria a contabilizar el término de traslado de la demanda conforme lo establecido en el artículo 9 del Decreto 808 de 2020, remitiendo el expediente digital, y advirtiendo al demandado que deberá contestar la demanda		07/04/2021	
11001 31 10 019 2019 00929	Verbal	LUZ MARINA PEÑA SUAREZ	ALEXANDER ANGULO JIMENEZ	Auto que admite demanda DESE curso al presente trámite de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL conformada por LUZ MARINA PEÑA SUAREZ en contra de ALEXANDER ANGULO JIMENEZ - EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad patrimonial - se requiere a la señora LUZ MARINA PEÑA SUAREZ, para que allegue la solicitud, tal y como lo dispone el artículo 152 del C.G.P		07/04/2021	
11001 31 10 019 2019 01218	Verbal Sumario	ARELIZ GARCIA MARINEZ	VICTOR LOPEZ PULIDO	Auto que termina proceso (otros) DECLARAR terminado el presente proceso por Transacción - SIN CONDENA en costas		07/04/2021	
11001 31 10 019 2019 01232	Procesos Especiales	MADELEINE ANDREA LOZANO USAQUEN	CRISTIAN ROBERTO OVALLE RODRIGUEZ	Sentencia ACCEDER a la solicitud de la Comisaría Séptima de Familia - Bosa II de esta ciudad, de sancionar a CRISTIAN ROBERTO - PROFERIR orden de arresto - OFICIAR - DEVOLVER la actuación a la Oficina de origen		07/04/2021	

ESTADO No. 0048

Fecha: 08/04/2021

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00161	Ordinario	MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ	HEREDEROS ROSA ELVIRA CRUZ MONDRAGON	Auto que resuelve solicitud En atención a los documentos remitidos al correo institucional el 3 de agosto de 2020, previo a disponer lo que en derecho corresponda, proceda la parte actora a suscribir la póliza y remitir copia de la misma - Por lo anterior, proceda la parte actora a realizar la notificación por aviso	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00177	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDGAR MONTANEZ SANCHEZ	JOHANA KATERINE MONTAÑEZ RAMIREZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00180	Otras Actuaciones Especiales	VICKY VANESSA CLARO PANQUEVA	VICTOR SUAREZ SUAREZ	Auto que resuelve solicitud DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir del 24 de enero de 2021, en lo concerniente al trámite al interior del proceso de restablecimiento de derechos del adolescente - COMUNICAR la presente decisión al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Centro Zonal Engativá	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00180	Otras Actuaciones Especiales	VICKY VANESSA CLARO PANQUEVA	VICTOR SUAREZ SUAREZ	Auto que admite demanda ASUMIR conocimiento del trámite del proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS a favor del adolescente - SEÑALA el día 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 11:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia de pruebas y emitir el fallo que en derecho corresponda - OFICIAR	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00181	Verbal Sumario	LADY VIVIANA HERNANDEZ CASTRO	RAMON PALACIOS PUERTAS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de RECHAZO	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00182	Ordinario	JENNY ALEXANDRA LOAIZA SOTELO	LUIS FELIPE MARTINEZ SOTELO	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00185	Refrendación Medida Protección Autoridad Administrativa	CINDY VANESA ABREO ROJAS	JOAQUIN RODRIGUEZ	Auto que ordena devolver REMITIR la actuación al Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de Bogotá D.C., para que asuma el conocimiento de las diligencias - ENVIESE la comunicación respectiva por compensación del reparto. Oficiarse	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00186	Ordinario	JULIO CESAR APONTE ANACONA	NEIDA ALEXANDRA PLAZAS ARENAS	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo	07/04/2021	
11001 31 10 019 2021 00190	Verbal Sumario	CINDY EVELIN CAROLINA VILLALOBOS CRU	JEISSON VELASQUEZ RAMIREZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane so pena de rechazo	07/04/2021	

ESTADO No. 0048

Fecha: 08/04/2021

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/04/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO